

Muñoz, Parra, Linares, Millan y Meoro.

Salio el Señor Guzmán Vila.

El Señor Conrada pide las fechas de cada uno de los dictámenes del Negociado, Secretaria y Comisión, siendo la del primero, del trece, y la del tercero del diez y seis, no llevando fecha el de Secretaria, por que segun manifestacion del Secretario, con la venia de la Presidencia, hasta esta mediodia, no le ha sido entregado el expediente, que se le llevó con orden de que prisiera su dictamen, asegurando que ni siquiera tenia conocimiento de la presentacion de la instancia del Señor Martinez Rebollo.

El Señor Conrada preguntó entonces a la presidencia, si se le habia dado cuenta a la Comisión, de dichos dictámenes, contestando el Señor Alcalde que no.

Después de esto, el Señor Garcia Muñoz combate el dictamen de la Comisión, apoyándose en las mismas razones aducidas en el de la Secretaria, por estimar que es perjudicial para el Ayuntamiento la Concesion que se propone, debiendo quedar libre para el arrendatario del teatro, la contratacion de guardarrropia, por que así habrá mas postores en la subasta.

Además llama la atencion sobre no haber firmado el dictamen más que un representante de los Accionistas, y es que el otro se opuso a la Concesion, por disminuirse del precio del arrendamiento. En todo caso es su opinion que tal concesion deberia hacerse por concurso, y fijar lo previamente las condiciones que armonizaran los intereses de todos. Cree que con las que se ponen en la instancia, honrosas para el arrendatario y para el Municipio y favorables solo al Concesionario, y por tan largo